

Por un mercado de electricidad moderno, competitivo y equitativo

Dr. Jaime E. Luyo

En un diario de la capital, los ciudadanos hemos tomado conocimiento que, el Congreso de la República está por aprobar un llamado proyecto de “portabilidad en el abastecimiento de energía eléctrica” que supuestamente beneficiará a las mypes, sin haber consultado a las mismas y sin atender las advertencias del ente especializado regulador en el sector energía, Osinergmin,. Ver reporte al final del presente.

Según hemos demostrado en artículos anteriores que:

- Según el comportamiento oligopólico de las termoeléctricas a GN, manipularon el precio del GN bajando los costos marginales de la electricidad en los últimos cinco años a la quinta parte del precio en barra del mercado regulado. Esto, se ha empezado a revertir desde enero del 2022 (según portal del COES) con el cumplimiento de una sentencia de la Corte Suprema; corroborándose así el diagnóstico y propuesta de solución anticipados*;
- la distorsión reflejada en el elevado precio en barra para el mercado regulado y la sobrecapacidad de generación instalada actuales, es el resultado de la **Segunda Reforma** (Ley 28832) que introdujo el mecanismo de licitaciones (subastas) para superar la insuficiencia de capacidad de generación de entonces, con precios firmes que se han mantenido y mantienen para **periodos de incluso dos décadas** y, que no consideró un diagnóstico de poder de mercado existente en el segmento de generación del mercado mayorista que indujo a la elevación del nivel del precio firme (***colusión tácita***), según advertimos en su oportunidad**, y que se ha mantenido y aumentado a lo largo del tiempo y que, a nivel tarifario se ha ido actualizando con la indexación al tipo de cambio del dólar y la inflación en la fórmula de reajuste.

Nuevamente, observamos que los beneficiarios será el grupo oligopólico de las empresas generadoras y los realmente perjudicados serán los millones de consumidores del mercado regulado, particularmente los residenciales y comerciales pequeños. Este proyecto tiene el propósito de ampliar el mercado del grupo oligopólico, reduciendo (quitando) el número de clientes a las empresas distribuidoras y a la empresa pública ElectroPerú, siguiendo su estrategia alternativa a la anterior (de manipulación del precio del GN por las termoeléctricas) cambiando las reglas del mercado y, esta vez recurriendo al Parlamento ya que, la vía a través del MINEM y entes especializados ***se ha agotado*** y, también hay que observar que, son los mismos actores representantes del oligopolio los que gestiona y sustentan estas “reformas”.

* J.E. Luyo, Nuestro sistema eléctrico peligra, revista Energía & Negocios, Lima, feb. 2018 ; ¿Por qué el mercado de electricidad peruano está al borde del colapso?, CSDI Institute, Lima, 09 de noviembre del 2020.

** J.E. Luyo, “CRISIS DE LAS REFORMAS, PODER DE MERCADO Y MITIGACIÓN EN EL MERCADO ELÉCTRICO PERUANO”, Revista del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IECOS-UNI, No 5, Año III, febrero 2008.

Puntualizaciones adicionales

Ampliando lo antedicho, debemos decir en términos simples que : cuando se cambian las reglas de un mercado, en este caso el mercado de electricidad, afectará a todos los agentes del mismo, pudiendo beneficiar a unos y perjudicar a otros (“no hay lonche gratis”). En la propuesta congresal que estamos comentando, podemos ver notoriamente quienes son los ganadores y, las empresas distribuidoras (la mayoría estatales) perjudicadas no les quedará más opción que trasladar sus mayores costos y para mantener su margen de beneficios tendrán que aumentar las tarifas a los millones de consumidores finales.

Por los continuos cambios a las normas y reglas del sector y el mercado de electricidad (sin considerar el impacto en todo el sistema y sus agentes) de las últimas dos décadas y la obsolescencia de la Ley de Concesiones Eléctricas de 1992 que ya no corresponde a los cambios disruptivos de la tecnología eléctrica, electrónica, de comunicaciones, de ciencia de datos y automatización, muy vinculadas a la operación y gestión del mercado y sistema eléctrico modernos; se ha concluido que debe realizar una *Reforma y Modernización del sector Electricidad*, que implica tanto a los entes de política, regulación y operación del mercado eléctrico incluyendo un nuevo diseño del mismo (el actual tiene muchas fallas) **para beneficio de todos los agentes**, que estará contenida en un Libro Blanco y postulamos una visión futura del Sector Electricidad Peruano***.

Visión del Sector Electricidad

“ Un sistema descentralizado, confiable, flexible, resiliente y con ciberseguridad, y ambientalmente aceptable, que satisface la demanda mediante recursos energéticos centralizados y distribuidos que compiten en las mismas condiciones y, con precios y tarifas asequibles y justas para el consumidor final que reflejan los costos reales en la cadena de generación, transmisión, distribución y comercialización, posibilitados por la digitalización, automatización y mayor conectividad de los sistemas”

RECOMENDACIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

No aprobar más cambios (o intervención) en el mercado de electricidad nacional, hasta que concluya, con la participación de todos los agentes y grupos de interés públicos y privados, la Reforma y modernización del Sector Electricidad contenida en el Libro Blanco; por las experiencias previas negativas acumuladas con cambios parciales y sin los debidos estudios técnicos.

*** J.E. Luyo, “Reforma y Modernización del Sector Electricidad”, 1° Conferencia Anual 5 HÉLICES para el Desarrollo Sostenible, UNI, Lima 28 de abril 2022

Proyecto de portabilidad eléctrica podría ser una trampa

Osinergmin. El mercado no garantiza que las mypes que migren a usuarios libres paguen menos por la energía eléctrica, pues eso dependerá de la oferta-demanda y el poder de negociación. Dirigente de las mypes pide mayor información.

<https://larepublica.pe/politica/congreso/2022/06/30/congreso-proyecto-de-portabilidad-electrica-podria-ser-una-trampa-osinergmin-fuerza-popular-peru-libre/>



Costos. Lo que se presenta como un proyecto a favor de las pequeñas empresas podría solo beneficiar a una gran empresa proveedora de energía eléctrica. Foto: difusión



César Romero

CesarRomeroCesar.romero@glr.pe

LR, Lima, 30 Jun 2022

Los congresistas de **Fuerza Popular** y **Perú Libre** promueven un proyecto de ley de portabilidad en el abastecimiento de energía eléctrica supuestamente a favor de las pequeñas empresas, pero que en realidad **solo favorecería a una o dos grandes empresas generadoras.**

Aparentemente, hay mucho interés en aprobar el proyecto lo antes posible. La Comisión de Energía y Minas del Congreso buscó aprobar el proyecto el lunes 26 de junio último, pero ante las críticas pospuso la votación para este viernes 1° de julio.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), en un informe dirigido al Congreso, advirtió que la reforma que se pretende aprobar puede ser perjudicial para todo el mercado eléctrico y ni siquiera es seguro que las pequeñas empresas se beneficien a corto o largo plazo.

En principio, indica que si bien se dice que beneficiará a unas 10 mil micro, pequeña y medianas empresas, **solo alcanzaría a unas 5.200 pequeñas empresas con consumos entre 15 mil y 28 mil soles al mes.**

Además, la futura rebaja estaría condicionada a la capacidad de negociación de la mypes con el generador y las fluctuaciones que se puedan presentar en los precios. Osinergmin anota que en los últimos años el precio de la energía en el mercado libre fue menor, **pero no por eficacia sino por una distorsión en el mercado.**

“Es importante resaltar que nada garantiza que las **pymes** y **mypes**, cuando migren a la modalidad de usuario regulado a usuario libre, tengan precios más económicos, dado que los precios en el mercado libre no son regulados por Osinergmin, por lo que tendrán que asumir los riesgos **de negociar con el suministrador**

(generador o distribuidor) las variaciones de precios que se pueden presentar en el corto plazo”, dice Osinergmin.

El otro problema que advierte es la distorsión en todo el mercado eléctrico. El actual mercado libre está formado por las empresas con consumos mayores a 200 Kw al año. La norma en discusión plantea reducir ese tope a 50 Kw anuales.

Incertidumbre

Hoy los usuarios con consumo de 200 KW anuales son abastecidos por las distribuidoras: 11 estatales y 4 privadas, que están obligadas a comprar potencia eléctrica por plazos de 10 años para asegurar el abastecimiento de sus clientes y nuevos clientes.

Los contratos actuales se firmaron entre el 2013/2018 y empiezan a vencer a fines del 2022. La ley establece que los contratos se deben negociar desde tres años antes.

Hoy hay incertidumbre en el mercado, pues las distribuidoras no saben cuánta potencia contratar, pues pueden quedarse con excedentes que no tendrán a quién vender en el futuro, si parte de sus clientes migra al mercado libre y es abastecido directamente por las generadoras.

Esto ya es un problema actual, pues al inicio del sistema no había mercado libre. El 2018 se dio una norma que permitió a las distribuidoras renegociar sus contratos. El impacto de esta renegociación, estima Osinergmin, empezará a verse en los recibos de luz de los clientes domiciliarios a partir del 2024 y prevé un incremento en las tarifas del 5%.

Si el proyecto en discusión en el Congreso se aprueba, habrá una nueva fuga de clientes que generará una mayor sobrecontratación y nuevos aumentos a los usuarios regulados.

El otro gran perjudicado es Electroperú, principal distribuidor a nivel nacional. La empresa estatal está obligada a comprar energía en cantidad y precio que asegure la sobrevivencia de las generadoras, pero si luego estas le arrebatan sus clientes tendrá un producto que no podrá vender.

Al perder Electroperú pierden los jubilados, pues las ganancias de la empresa estatal van al fondo consolidado de reserva.

Pedimos que el Congreso nos escuche

”Nosotros no estamos a favor ni en contra del proyecto del Congreso, pues no lo conocemos, nadie nos ha informado de sus alcances y beneficios, nunca se pidió nuestra opinión”, señala **Ana Maria Choquehuanca**, presidenta de la Asociación Nacional de Gremios de Pequeñas Empresas, PymePerú.

Anota que tienen muchas inquietudes pues no tienen información de cómo se establecerán los precios, los costos adicionales para pasar al mercado libre, la duración de los contratos, el tiempo de desafiliación de las distribuidoras, entre otros detalles. “Queremos saber, conocer los proyectos y no ser utilizados a favor de las grandes empresas”, subrayó.



Pymes. “El costo de un transformador es alto”, dice Choquehuanca. Foto: difusión

Negociación

Precios. Las distribuidoras de **energía eléctrica** ya se vieron obligadas a renegociar contratos al perder grandes clientes que migraron al mercado libre, lo que genera **aumentos en los precios a los clientes domiciliarios, que forman el mercado regulado**